

INR FW 13:59 29/07/15

DM-6594-2015 San José, 21 de julio de 2015

Señores
Directores Nivel Central
Directores Nivel Regional

Estimados señores:

Me permito hacer de su conocimiento la incorporación oficial de la Carrera de Promoción de la Salud al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, cabe señalar que este logro es digno de celebrarse ya que finalmente podemos contar con trabajadores especializados y con código profesional en un área tan importante para el país.

Adjunto copia de oficio DA-OI-333-15, suscrito por la Dra. Gabriela Guillén Fallas, Directora Académica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Con atentos saludos.

DR. Fernando Llorca Castro

Ministro de Salud

Cc:

Dra. María Esther Anchía A, Viceministra de Salud.

Dr. William Barrantes Barrantes, Director General de Salud.

Dr. Luis Bernardo Villalobos, Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Dr. Alberto Salom Chavarría, Rector de la Universidad Nacional

Dra. María del Rocío Sáenz, Caja Costarricense de Seguro Social.

Dr. Heining Heinsen, Rector de Universidad de Costa Rica

Licda. Sonia Martha Mora, Ministerio de Educación Pública

Lic. Ellian Villegas Valverde, Instituto Nacional de Seguros

Licda. Carolina Mauri Carabaguiaz, ICODER

Licda. Melissa Bérenzon Quirós, Universidad de Costa Rica

Karla

Apdo. 10123-1000 San José, Costa Rica Tel. (506) 2233-0683 Fax: (506) 2255-2594

Dirección Académica



03 de julio de 2015 DA-OI-333-15

Licenciada Melissa Bérenzon Quirós

Asunto: Transcripción acuerdo del Acta No. 2015-06-10 tomado por la Junta de Gobierno en la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015.

Estimada Licenciada:

Me permito transcribirle acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2015-06-10 de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, celebrada el 10 de junio del 2015:

"... DA-OI-285-15 Solicitud de inscripción de la Licenciatura en Promoción de la Salud, en la lista oficial de Profesionales Afines a las Ciencias Médicas autorizadas por el Colegio de Médicos y Cirujanos. (08-06-2015)

RECOMENDACIONES:

Con base en los considerandos previos y de conformidad con la solicitud del Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud; respetuosamente se le recomienda a la Junta de Gobierno lo siguiente:

- 1. Incluir a la Promoción de la Salud, en la lista oficial de Profesiones Afines a las Ciencias Médicas (PAF) que autoriza el Colegio de Médicos y Cirujanos.
- 2. Modificar el nombre y el artículo 2º de la "Normativa del Capítulo de Profesionales en Ramas Dependientes de las Ciencias Médicas", publicada en La Gaceta No. 50 del 11 de marzo de 2008 y corrección publicada en La Gaceta No. 107 del 03 de junio de 2011, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Normativa del Capítulo de Profesionales Afines a las Ciencias Médicas Autorizados por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Artículo 2º.- De las Profesiones Afines a las Ciencias Médicas Autorizadas. El Colegio de Médicos y Cirujanos, reconoce y autoriza las siguientes Profesiones Afines a las Ciencias Médicas:

- 1. Audiología.
- Fonoaudiología.
- 3. Homeopaţia.
- 4. Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.
- 5. Kinesiología.
- 6. Promoción de la Salud.
- 7. Registros Médicos.- Se reconoce como sinónimo de esta profesión, los siguientes:
 - i. Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud.
 - ii. Registros y Estadísticas de la Salud.
- 8. Recreación Física y Mental.
- 9. Terapia Física.- Se reconoce como sinónimo de esta profesión, el siguiente:
 - i. Fisioterapia.
- 10. Terapia Ocupacional.
- 11. Terapia Respiratoria.
- 12. Terapia de la Voz y el Lenguaje.
- 13. Cualquier otra que ha futuro establezca Junta de Gobierno..."
- Derogar cualquier otra disposición legal de igual o inferior rango o acuerdo de Junta de Gobiemo del Colegio de Médicos y Cirujanos, que se oponga a lo dispuesto anteriormente.

Dirección Académica



Licda. Melissa Bérenzon Quirós Página 2 03 de julio del 2015 DA-OI-333-15

- 4. Establecer de carácter obligatorio para los Profesionales Afines a las Ciencias Médicas (PAF), que soliciten la autorización del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la "Normativa del Capítulo de Profesionales Afines a las Ciencias Médicas" supramencionada y demás legislación relacionada vigente.
- 5. Publicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno, en el diario oficial La Gaceta.
- Comunicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno, al Comité Coordinador de Profesionales Afines a las Ciencias Médiças.
- Comunicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno, a los agremiados y Profesionales Afines a las Ciencias Médicas, a través los medios disponibles del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Se aprueba en firme la recomendación de la doctora Gabriela Guillén Fallas, Directora Académica del Colegio de Médicos y Cirujanos..."

Atentamente,

Dra. Gabriela Guillén Fallas Directora Académica

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

GGF/\$VA/ivg

OS-SS-SIC

ACADEMICA